

PRIMERO APRENDO

EL CAMINO RECORRIDO

En el año 2006 en Granada, Nicaragua, los Ministros de Educación de los países miembros de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CEEC), reconocieron en la Resolución a Favor del Derecho a la Educación del Niño Trabajador que aprobaron, la importancia de contar con respuestas a las necesidades educativas de todos los niños, y población adolescente trabajadora, por lo que es esencial, afirmaron, continuar realizando esfuerzos, regionales y nacionales, para garantizarles un acceso equitativo a programas adecuados de Educación Preescolar, Básica y Secundaria, al aprendizaje de habilidades para la vida, de formación para el trabajo y el ejercicio responsable de sus derechos y responsabilidades. Reiteraron la importancia de avanzar en el desarrollo y la extensión progresiva de oportunidades de orientación vocacional y formación técnica y profesional, adaptadas por su forma y contenido, a las necesidades e intereses de las personas menores de edad que están autorizadas a trabajar, según la legislación de cada país y resolvieron velar para que se cumpla con el derecho a la educación de los niños, niñas y la población adolescente trabajadora y procurar eliminar progresivamente aquellos obstáculos que les impiden disfrutar de ese derecho.

Llamaron también, a garantizar, en el menor plazo, que todos los niños y población adolescente trabajadora, sin distingo de ninguna clase, tengan acceso a una educación básica de calidad, con equidad, gratuita y obligatoria, así como oportunidades para que amplíen el acceso a su educación secundaria y técnica y reafirmaron el derecho del menor trabajador a estar protegidos contra la explotación económica y el desempeño de cualquiera actividad que entorpezca, su educación, su salud, su desarrollo físico, moral, mental y espiritual.

El Secretariado Episcopal de América Central (SEDAC), organismo que reúne a los Obispos de las Conferencias Episcopales de Centroamérica, en su Declaración sobre Educación, La Educación un Derecho Inalienable de la Niñez (Tegucigalpa, Honduras, diciembre del 2006), se unió a la Resolución que suscribieron los Ministros de Educación del área centroamericana, considerando el valor humano, social y educativo de sus postulados e instaron a las instituciones estatales, a las organizaciones no gubernamentales, a los organismos internacionales y organizaciones sociales, para que sigan apoyando, en distintas formas y con diferentes recursos a las autoridades educativas de Centroamérica, para que se logre erradicar el trabajo infantil y asegurar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se dirigieron a los gobiernos del área centroamericana; a las instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales; a los países y a las agencias internacionales de cooperación; a las organizaciones empresariales; a las organizaciones laborales; a los padres de familia y a la sociedad civil, solicitándoles en el campo de sus competencias lo propio para tan loables propósitos.

La Declaración de Panamá (Agosto del 2007) suscrita por los y las Representantes de los Ministerios de Educación y de las Conferencias Episcopales, reunidos con motivo de celebrarse el Encuentro Centroamericano y de República Dominicana sobre “Trabajo Infantil: Estrategias para su Erradicación”, llama a facilitar el logro de los compromisos

internacionales que harán de Centroamérica y República Dominicana una zona libre de trabajo infantil y sus peores formas y donde todos los niños, niñas y adolescentes gocen plenamente de su derecho a la educación. En ella se resolvió, también, entre otros acuerdos, colaborar para proteger a los niños, niñas y adolescentes de la explotación económica y de la realización de tareas y actividades que puedan interferir con la educación y su desarrollo integral, conforme al principio de abolición efectiva del trabajo infantil, apoyar la aplicación de medidas prioritarias y efectivas para prevenir y erradicar el trabajo infantil y promover entre la comunidad cooperante internacional la creación de un Fondo Común Centroamericano y de República Dominicana, con aportes no reembolsables, enmarcado en el desarrollo de un Plan de Urgencia Social, orientado a eliminar el trabajo infantil e incorporar, en la medida de lo posible, la totalidad de los niños en riesgo, a la educación formal.

En las actividades y documentos citados tanto la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CEEC) como el Secretariado Episcopal de América Central (SEDAC), reconocen los esfuerzos que lleva a cabo en la región el PROYECTO PRIMERO APRENDO desde el año 2004, formulado para ir avanzando en la erradicación progresiva del trabajo infantil en Centroamérica y la República Dominicana, mediante la réplica de buenas prácticas y opciones educativas que hagan efectivo el derecho a la educación de la niñez trabajadora e instruyeron a su secretariado ejecutivo, la primera y a la sociedad civil en general, el segundo, para coordinar y sumar acciones en dicho sentido. Por otra parte, la Declaración de Panamá aprobada en agosto del 2007 con la participación de ambas organizaciones, resolvió promover los servicios de atención educativa a la niñez trabajadora, en todos los planes y programas de acción directa que se desarrollan en el área, así como la adopción y ejecución de prácticas educativas exitosas desarrolladas por PRIMERO APRENDO y otros organismos que trabajan en este campo.

En adelante el camino recorrido por PRIMERO APRENDO. El mismo lo identifica una serie de estudios nacionales y regional sobre el trabajo infantil en Centroamérica y la República Dominicana; una Agenda de Reformas, una Estrategia Regional de Incidencia, seis Planes Nacionales, un Plan Regional, una Carta de Entendimiento y una Declaración Empresarial.



Manuel Antonio Bolaños Salas
Asesor Regional Incidencia Política

TRABAJO INFANTIL, TRABAJO INFANTIL EXPLOTADOR, TRATA INFANTIL

Millones de niños con edades entre 5 y 17 años realizan alguna actividad laboral. Muchos de estos niños trabajadores ejecutan actividades peligrosas que ponen en riesgo su integridad física y psicológica y los exponen a abusos y a la explotación. La mayoría están apartados de la vista y fuera del alcance de la ley. A muchos no sólo se los explota, sino que se les niega la educación, los cuidados básicos de salud, una nutrición adecuada, el tiempo libre y la seguridad de sus familias y comunidades.

El Glosario de términos pertinentes al **PROYECTO PRIMERO APRENDO** define el *trabajo infantil* como toda actividad laboral remunerada o no, que impide a los niños y adolescentes asistir a la escuela, permanecer en ella y completarla exitosamente, ya sea por largas jornadas laborales; por ambientes de trabajo peligrosos para su salud física, moral o social; o por la exposición a abusos por parte de persona adultas; es un problema complejo y difícil de abordar que afecta en forma negativa las posibilidades de adquirir conocimientos, habilidades y destrezas que transformen a los niños, niñas y adolescentes en ciudadanos con plena participación y el *trabajo infantil explotador* como todo trabajo en que el niño está expuesto a condiciones u horarios de trabajo que perjudican su seguridad, salud y educación.

Trabajo infantil explotador son las peores formas de trabajo infantil señaladas en el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incluyendo trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias bajo las cuales se realiza es probable que dañe la salud, seguridad o la moralidad de los niños; todos los otros tipos de trabajo realizados por niños en violación de leyes laborales nacionales y los estándares internacionales, tales como los convenios 138 y 182 de la OIT; y el trabajo que impida que un niño reciba educación o que impida la capacidad de un niño para poder aprender tal como se establece en el Convenio 138 de la OIT.

El Convenio 182 de la OIT, Artículo 3, define las peores formas de trabajo infantil como:

- (a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- (b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- (c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes;
- (d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Las peores formas de trabajo infantil que caen bajo los incisos (a)-(c) son referidas a menudo como las “peores formas incondicionales de trabajo infantil” y el trabajo que cae bajo el inciso (d) a menudo es referido como trabajo infantil “peligroso”. Ver la Recomendación 190 que acompaña al C. 182 para más información sobre el trabajo peligroso. Los niños involucrados en las peores formas incondicionales de trabajo infantil tal como se describen anteriormente no deben continuar trabajando para ser considerados como retirados del trabajo explotador. Es decir, ninguna mejora en las condiciones de trabajo de los niños involucrados en esclavitud o en prácticas análogas a la esclavitud, prostitución o pornografía, o en actividades ilícitas crearán un ambiente aceptable para que los niños trabajen, ni siquiera por una hora.

El Convenio 138 de la OIT, Convenio sobre Edad Mínima, Artículo 7, 1(b) también se utiliza para identificar el trabajo infantil explotador. El Artículo 7, 1 (b) establece que los niños dentro de un rango de edad en particular no deben participar en trabajo que “pueda perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben”.

Las condiciones de trabajo de los niños involucrados en trabajos peligrosos pueden ser mejoradas de manera que hagan aceptables las condiciones de trabajo para los niños. Esto puede incluir, por ejemplo la reducción, de horas de trabajo o cambiar el tipo de trabajo que desempeñan los niños (no permitiendo a los niños en la agricultura que trabajen con maquinaria pesada o apliquen plaguicidas). Sin embargo, las condiciones solamente pueden ser mejoradas para los niños que legalmente puedan trabajar de acuerdo con las

leyes específicas del/de los país(es) ejecutor(es). Si por ejemplo un niño de nueve años de edad trabaja en trabajo infantil peligroso en un país cuya edad mínima es de quince años, este niño debe ser completamente retirado del trabajo infantil dado que las condiciones no pueden mejorarse para que sea legalmente aceptable que el niño trabaje.

En el caso del **Proyecto Primero Aprendo** y conforme a las leyes de sus países, se establece como horarios explotadores más de 20 horas semanales para adolescentes de edad legal para trabajar o más de 0 horas en el caso de niños menores de la edad legal para trabajar. En el caso de los menores de edad legal de trabajar se reconoce, conforme a lo que las leyes establezcan, la excepción de trabajos ligeros o actividades formativas, siempre que en el caso de Primero Aprendo tales actividades no excedan de 20 horas por semana de siete días. Tanto las peores formas de trabajo como el trabajo que impide a que el niño asista a la escuela o progrese en sus estudios se consideran trabajo explotador. (Nota: Para poder trabajar legalmente un adolescente debe tener un edad mínima de 14 años en Nicaragua y Guatemala, 15 años en Costa Rica y 16 años en Honduras.)

También la OIT ha desarrollado una serie de criterios y guías para identificar otro problema mayúsculo: *la trata infantil*.

Deben considerarse los siguientes elementos:

- Un niño es una persona menor de 18 años de edad;
- Reclutamiento, transporte, transferencia, acogida o recepción, ya sea a la fuerza o no, por parte de un tercero o grupo;
- La tercera persona o grupo organiza el reclutamiento y/o estos otros actos para fines de explotación;
- El movimiento quizás no sea un elemento constitutivo de la trata en lo que se refiere a la aplicación de la ley y la persecución de la misma. Sin embargo, se necesita un elemento de movimiento dentro de un país o a través de fronteras –aunque sea mínimo – a fin de distinguir la trata de otras formas de esclavitud y práctica análogas a la esclavitud enumeradas en el Arto. 3 del Convenio 182 de la OIT, y asegurar que las víctimas de trata separadas de sus familias obtengan la ayuda necesaria;
- La explotación incluye:
 - a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados (Convenio 182 de la OIT, Arto. 3(a));

- b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas (Convenio 182 de la OIT, Arto. 3 (b));
 - c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes (Convenio 182 de la OIT, Arto. 3(c);
 - d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. (Convenio 182 de la OIT, Arto. 3(d) y Convenio 138 de la OIT, Arto. 3);
 - e) el trabajo hecho por niños debajo de la edad mínima de admisión al empleo (Convenio 138 de la OIT, Artos. 2 & 7).
- La amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, el secuestro, el fraude o el engaño, o el abuso de poder o una posición de vulnerabilidad en cualquier momento del reclutamiento y el movimiento no necesitan estar presentes en el caso de los niños (distinto con adultos), pero sin embargo son fuertes indicadores de trata infantil.

POBREZA

Es conocido que para la inmensa mayoría de los niños y niñas trabajadoras, *la pobreza* es la causa principal que les mueve a abandonar el sistema educativo e incorporarse al mercado laboral de forma temprana, con jornadas laborales superiores a los límites establecidos para un trabajador adulto, la mayoría de las veces peligrosas y de bajos salarios, derechos laborales inexistentes y empleos precarios.

La gran mayoría de los menores trabajadores ingresan al mundo laboral para ayudar a satisfacer las necesidades básicas de sus familias; pero esa solución inmediata compromete y puede cerrar las posibilidades de acceder a la educación básica o a mejores niveles académicos, provocando que en el futuro, no puedan gozar de un empleo de calidad y aumenten, así, los índices de pobreza.

De ahí que el sistema educativo no sólo deba facilitar a la población menor de 17 años las condiciones para cumplir con su derecho a educarse, sino también debe constituirse en una opción para la erradicación del trabajo infantil y en un elemento fundamental para la superación de la pobreza. Es necesario por tanto, promover una educación obligatoria y universal; una educación inclusiva y pertinente a la situación especial que representan los niños que trabajan o que están en riesgo de trabajar y mejorar la oferta educativa para que los niños,

niñas y adolescentes puedan acceder a una educación de calidad que les permita desarrollarse dignamente y un ambicioso plan de reformas que exige un compromiso de toda la sociedad y el desarrollo de políticas públicas que garanticen la mejora y universalización de la educación, para alcanzar una región libre de trabajo infantil y dar un paso fundamental en la lucha contra la pobreza.

En Centroamérica y República Dominicana, el trabajo infantil es un fenómeno cotidiano que impide a muchos niños, niñas y adolescentes acceder a la educación. A pesar que en la región se han suscrito las normativas internacionales que resguardan el derecho a la educación y regulan el trabajo infantil (Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios de la OIT, 138 y 182); persisten deficiencias en el marco normativo que reglan ese derecho y el trabajo infantil, así como en la institucionalidad encargada de hacer realidad estas normas. De ahí que la reducción, prevención y eliminación del trabajo infantil sea una tarea prioritaria para estos países, o debería serlo, por haber acogido la normativa indicada. Sin embargo, se estima que en Nicaragua, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y República Dominicana existen 2.442.000 niños, niñas y adolescentes que trabajan (17 por ciento del total), situación que entra en conflicto con sus posibilidades de educación. Más del 50 por ciento de estos niños nunca han asistido a la escuela, salieron antes de terminar la primaria o están asistiendo pero en serio riesgo de abandonarla para trabajar. La asistencia escolar de los trabajadores infantiles y adolescentes es baja. Mientras que 83.9 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que no trabajan asisten a la escuela, sólo el 56.5 por ciento de los que trabajan acuden a la escuela. El ingreso al mundo laboral se produce a más temprana edad en el campo que en la ciudad. La edad promedio de los niños, niñas y adolescentes trabajadores no llega a los 15 años en ninguno de los países de la región y existe un alto porcentaje de ellos cuya edad está por debajo de la edad mínima de admisión al empleo regular en su país. El 80 por ciento trabajan en la economía informal, el 10 por ciento se ocupa en sectores más organizados.

Motivado por lo anterior, nace en el año 2004, el *PROYECTO PRIMERO APRENDO* el cual busca plantear e incorporar políticas educativas para la niñez y adolescencia trabajadora y tiene como propósito impulsar el cumplimiento del derecho a la educación de los niños y niñas trabajadores, traducido en la creación, revisión y aplicación de políticas públicas e institucionales en el ámbito regional, nacional y local, para asegurar que los niños y niñas no abandonen su escuela para trabajar.

PRIMERO APRENDO es un proyecto en pro de la educación de la niñez trabajadora de Centroamérica y la República Dominicana, gestión compartida

entre CARE, Catholic Relief Service (CRS) y DevTech, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) y con una duración de cuatro años (2004-2008). Ha venido trabajando en la región conjuntamente con gobiernos nacionales, actores claves y entidades civiles para reivindicar el derecho a la educación de la población menor de edad económicamente activa. Sus líneas de acción para atender la problemática de la población menor que trabaja, incluyen la sensibilización de actores claves sobre la relación entre pobreza y trabajo infantil. También el desarrollo de proyectos piloto para determinar modelos efectivos de intervención en términos de costo, replicabilidad e impacto; el diálogo y socialización de experiencias entre los países participantes; y la formulación de una agenda apropiada de opciones de reformas de políticas, desarrollada y promovida por actores clave de esos países, que es la base de un programa dinámico de incidencia en el ámbito regional y nacional, tendiente a crear condiciones para una mayor cobertura educativa para la niñez trabajadora y erradicar el trabajo infantil. Es .por tanto, un proyecto investigativo para probar la efectividad de buenas prácticas que eliminan y previenen el trabajo infantil a través de la educación; un proyecto de gestión del conocimiento para estimular el diálogo sostenido y compartir los conocimientos entre los países atendidos y un proyecto para incidir en el derecho a la educación de la niñez y adolescencia trabajadora por medio de una agenda apropiada de opciones de política.

Si bien el Proyecto ha realizado esfuerzos significativos por crear condiciones para que el niño deje de trabajar y asista regularmente a la escuela, está consciente que sin reformas puntuales y profundas de políticas institucionales, públicas y privadas (entendiendo por políticas directrices, normativas u orientaciones adoptadas por los gobiernos, las empresas y otros organismos para guiar decisiones, procesos o procedimientos), jamás se logrará el impacto sostenible que se desea y que necesitan los niños trabajadores en los países atendidos.

ESTUDIOS NACIONALES Y REGIONAL

Para conocer más a fondo la realidad de las políticas relevantes a la educación de la niñez trabajadora, y con el fin de hacer aportes a la formulación de una agenda realista de reformas de políticas en la región, Primero Aprendo entró en el año 2006 en una asociación con el Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe (PREAL). La tarea de PREAL era realizar seis estudios nacionales — uno por cada país parte del Proyecto — y un análisis comparativo regional sobre el ambiente de políticas reinantes y postular recomendaciones concretas de reforma.

Los trabajos realizados no solo dimensionan de forma dramática el problema, sino que también visibilizan los esfuerzos hechos por las entidades públicas y privadas por abordar la problemática y a la par revelan los vacíos jurídico-legales y de tipo programático relacionados al tema. Los estudios trazan una visión regional del panorama del trabajo infantil; analizan las oportunidades educativas de los niños, niñas y adolescentes trabajadores y no trabajadores; identifican insuficiencias del sistema escolar y debilidades de las normativas relacionadas con la participación de menores de 17 años de edad en actividades laborales, vistas desde el ámbito de su derecho a la educación y exponen recomendaciones orientadas a solventar dificultades que enfrentan los menores de edad laboralmente activos para asistir y permanecer en la escuela.

AGENDA DE REFORMAS

El estudio regional comparativo, sirvió de base para una consulta entre varios distinguidos actores claves de la región, reunidos en Antigua, Guatemala, el 20 y el 21 de marzo del 2007, en el Taller “Educación para la Niñez y Adolescencia Trabajadora en Centroamérica y República Dominicana: Aportes para una Agenda de Reformas Educativas”. En la reunión se conformó un Grupo Centroamericano de Apoyo a la Reforma Educativa para la Niñez Trabajadora cuya finalidad es guiar y acompañar el proceso de promoción de reformas de política. El Grupo de Apoyo, junto con otros representantes de los distintos países, luego de considerar las conclusiones y recomendaciones provenientes de los estudios de PREAL, acordó una agenda de reformas que deberían de propulsarse en los siguientes años, para mejorar las oportunidades educativas para los niños trabajadores y, en última instancia, erradicar el trabajo infantil en la región.

La Agenda, *Opciones Educativas para la Niñez Trabajadora*, llama a cambios sustanciales y sostenibles en el ambiente político en las áreas seleccionadas, de modo que a todo niño trabajador en el futuro pueda disfrutar plenamente de su derecho a la educación.

En la Agenda se identifican cuatro ejes de políticas considerados prioritarios y una serie de lineamientos estratégicos:

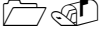




Primero: Crear condiciones políticas para un cabal cumplimiento del derecho a la educación de la niñez y adolescencia trabajadora:

1. Impulsar acciones de cabildeo político para favorecer reformas legislativas que busquen (a) eliminar excepciones a la edad mínima de empleo y (b) asegurar que la edad mínima de empleo no sea inferior a la edad máxima de escolaridad obligatoria.
2. Promover políticas de incentivos, como becas y transferencias condicionadas para las familias de niños y adolescentes trabajadores o en riesgo a trabajar, a fin de garantizar la reinserción y permanencia del niño en el sistema educativo, enfatizando la importancia de seguimiento y evaluación.
3. Divulgar y sensibilizar a funcionarios públicos, empleadores y familias acerca de los contenidos de la legislación existente, sobre el derecho a la educación, contra el trabajo infantil y adolescente, y sobre las implicaciones prácticas de su incumplimiento.





Segundo: Promover y fortalecer políticas que aseguren una coordinación intersectorial efectiva:

1. Promover más y mejores estrategias de coordinación de los programas de combate a la pobreza con los de reforma educativa y con los planes nacionales contra el trabajo infantil.
2. Fortalecer las instancias nacionales de los sistemas de protección a la niñez para que tutelen el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
3. Fomentar la integración de esfuerzos intersectoriales dirigidos a atender las necesidades educativas del sector de los niños de trabajan.
4. Mejorar los sistemas de información y responsabilidad interinstitucional para detectar situaciones de vulneración del derecho a la educación de los niños o de trabajo infantil y derivarlas hacia las instituciones pertinentes (ministerios de educación, ministerios de trabajo, autoridades locales, etc.)

Tercero: Ampliar las oportunidades de la niñez trabajadora mediante iniciativas que eleven la calidad, equidad y eficiencia de los sistemas educativos:

-  Asegurar una efectiva cobertura educativa con calidad, en primaria y secundaria, para los niños que trabajan mediante estrategias que flexibilicen la organización escolar y carga horaria,
-  Replicar y ampliar la cobertura de modelos educativos y prácticas exitosas para la incorporación y permanencia de niños, niñas y adolescentes trabajadores en la escuela.
-  Crear, fortalecer o perfeccionar sistemas de seguimiento permanente y alerta temprana en los centros educativos sobre la situación de los niños adolescentes en riesgo de volver o de entrar tempranamente a la fuerza laboral.
-  Establecer sistemas de monitoreo y rendición de cuentas que permitan monitorear los avances nacionales en materia educativa y erradicación del trabajo infantil y adolescente.
-  Focalizar políticas, estrategias y programas de reforzamiento escolar, para atender áreas deficitarias en niños y adolescentes que tienen rezagos educativos a fin de incrementar sus posibilidades de éxito.

Cuarto: Generar alianzas para atender las necesidades educativas de la niñez trabajadora:

-  Sensibilizar a actores clave sobre la problemática educativa de la niñez trabajadora para lograr que se sumen a la búsqueda de soluciones duraderas.
-  Apoyar la creación o desarrollo de alianzas y redes sociales y políticas, para garantizar, de forma efectiva, el derecho a la educación de la niñez y adolescencia trabajadora.
-  Fortalecer las comunidades locales, la organización vecinal y territorial, y las instituciones y autoridades de gobierno local para comprometerlos con la educación de los niños y responsabilizarlos ante el trabajo infantil.
-  Estimular a las organizaciones empresariales y sindicales para comprometerlos en acciones que privilegien la reducción del trabajo

infantil y adolescente, favorecer la reinserción escolar de niños trabajadores y el desarrollo de programas de educación vocacional y de capacitación para adolescentes trabajadores.

ESTRATEGIA REGIONAL DE INCIDENCIA

Basado en las recomendaciones y sugerencias del Grupo de Apoyo y la Agenda de Reformas de Políticas mencionada, Primero Aprendo elaboró una *Estrategia Regional de Incidencia Política*. La misma busca influir en tomadores de decisiones para que asuman los cambios necesarios para el pleno ejercicio del derecho a la educación de la niñez y adolescencia trabajadora. La Estrategia a la vez, establece una serie de objetivos y actividades ilustrativas que promueven ese derecho inalienable y se implementa, en cada país, por medio de la formulación y desarrollo de planes nacionales, seis, uno por cada país atendido.

De la amplia gama de temas de reformas planteadas en la Agenda, se seleccionaron tres áreas de atención puntual de Primero Aprendo. Criterios de factibilidad, racionalidad y temporalidad, fueron los que determinaron la selección final del ámbito de cobertura de la Estrategia. El objetivo general de la Estrategia reproduce, por razones obvias el propósito del Proyecto: el derecho a la educación de los niños y niñas trabajadoras, traducido en políticas viables y realistas, entre actores claves regionales, nacionales y locales en Centroamérica y la República Dominicana.

Objetivos específicos

1. Prácticas exitosas para la incorporación y permanencia de niños, niñas y adolescentes trabajadores en la escuela, promovidas y adoptadas.
2. Una política de alerta temprana permanente, establecida y adoptada por los ministerios de educación, para identificar a niños en riesgo de dejar la escuela para irse a trabajar y proponer acciones concretas para disminuir el riesgo observado.
3. Participación multisectorial lograda a través de políticas puntuales adoptadas por entidades de la sociedad civil y sector privado, en

cumplimiento del derecho a la educación de la niñez trabajadora y en apoyo a políticas y acciones emprendidas por los ministerios del ramo.

Las actividades orientadoras para incidir en el cumplimiento de los objetivos específicos anteriores, son las siguientes:

1. Prácticas exitosas para la incorporación y permanencia de niños, niñas y adolescentes trabajadores en la escuela, promovidas y adoptadas.

Primero Aprendo está consciente de que existen muchas prácticas educativas que pueden utilizarse con la población infantil que trabaja. En la búsqueda de soluciones educativas idóneas, se parte del supuesto de que los niños trabajadores adolecen de ciertas condiciones que les ponen en desventaja respecto al escolar que no trabaja. Si bien la pobreza es una condición de contundente impacto negativo para el rendimiento escolar, la que le pone en mayor desventaja inmediata es la de extraedad y sus consecuencias tanto de índole psicológica como pedagógico. De ahí que las características que más tienen en común las prácticas que se dan para este segmento poblacional, sean las técnicas y los métodos que procuran contrarrestar los rezagos que produce la extraedad.

Consecuentemente con lo anterior, Primero Aprendo ha ensayado veinte prácticas distintas, las cuales están siendo ejecutadas a manera de proyecto piloto en diferentes comunidades en cuatro de los países que se atienden y han sido documentadas y validadas, con el fin de determinar el impacto y la viabilidad de su réplica. Los conocimientos adquiridos a través de la validación, sistematización y de la investigación aplicada, las convierten en fuentes de experiencias confiables y viables, para la incorporación y permanencia de niños, niñas y adolescentes trabajadores en la escuela.

Actividades ilustrativas

- Elaborar una guía didáctica que sirva de modelo a los ministerios de educación y organismos no gubernamentales, para replicar prácticas exitosas.
- Convocar a un seminario regional a representantes ministeriales y actores claves, para la divulgación, conocimiento y discusión de prácticas exitosas.
- Divulgar en la próxima Cumbre Regional de Ministros y Obispos, las prácticas exitosas ejecutadas por el Proyecto.

- Cabildear con ministerios de educación, organismos no gubernamentales, donantes, para que adopten prácticas específicas.
- Brindar asistencia técnica, capacitar y acompañar a la comunidad escolar, para propulsar modelos educativos exitosos, para la retención e inserción en la educación de la población menor de edad que trabaja.

2. Una política de alerta temprana permanente, establecida y adoptada por los ministerios de educación, para identificar a niños en riesgo de dejar la escuela para irse a trabajar y proponer acciones concretas para disminuir el riesgo observado.

Como prevención ante el riesgo de abandonar los estudios para insertarse tempranamente en el mercado laboral, es necesario desarrollar un sistema de alerta temprana, que con criterios preestablecidos, identifiquen en tiempo cuáles niños menores de edad están en riesgo de abandonar la escuela para ir a trabajar. Como parte del mismo, datos de rendimiento escolar serán acompañados con indicadores que permitan identificar y dar seguimiento a niños, niñas y población adolescente trabajadora, particularmente, en cuanto a deserción, repitencia y rezago educativo.

La responsabilidad institucional para detectar situaciones de vulneración de derechos; la generación de alianzas para atender las necesidades de la niñez trabajadora; ampliar oportunidades que eleven la equidad y eficiencia de los sistemas educativos; también forman parte de una política de alerta temprana que promueve medidas y cambios oportunos, incorporando en el marco conceptual de gestión educativa, la erradicación del trabajo infantil, la disminución de la deserción y el aumento de la retención como indicadores de éxito. El sistema de alerta temprana, debe ser diseñado, en cada país, de acuerdo a su realidad, para predecir potenciales y mayores problemas.

Se impone por tanto, una mejoría sustantiva en la capacidad de los ministerios de educación de respuesta al riesgo de abandono y a la reducción de la problemática en torno al niño trabajador y al cumplimiento de su derecho a la educación.

Actividades ilustrativas

- Diseñar un modelo de alerta temprana que permita a los centros educativos identificar las condiciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes trabajadores de abandonar sus estudios para irse a trabajar.

- Elaborar una herramienta de aplicación del sistema de alerta temprana por los centros educativos. .
- Brindar asesoría técnica para la aplicación de ésta herramienta y para la elaboración de acciones de apoyo a los niños, niñas y adolescentes en condición de riesgo.
- Promover la adopción por instituciones apropiadas (ministerios, comisiones nacionales), de políticas puntuales de alerta temprana para mantener a niños, niñas estudiando y retirarlos del trabajo.

3. Participación multisectorial lograda a través de políticas puntuales adoptadas por entidades de la sociedad civil y sector privado, en cumplimiento del derecho a la educación de la niñez trabajadora y en apoyo a políticas y acciones emprendidas por los ministerios del ramo.

Para enfrentar el trabajo infantil se necesita la participación de todos los sectores, por lo que hay que establecer políticas y programas intersectoriales cuyo foco prioritario sean los menores de edad que trabajan o se encuentren en riesgo de hacerlo y ofrecerles alternativas de transición hacia la escuela. Es necesario, por ende, sensibilizar y promover la participación de actores claves entre ellos, el sector empresarial, en la expansión y mejoría de servicios educativos para la niñez trabajadora.

A la vez se deben establecer reconocimientos especiales para aquellas empresas, organizaciones y gobiernos locales que contribuyan con aportes y donaciones al financiamiento de programas de becas e incentivos educativos dirigidos a niñas, niños y adolescentes trabajadores, para que continúen dentro del sistema educativo. Es urgente por tanto, que los sectores no gubernamentales y privados, se incorporen y apoyen los esfuerzos de los gobiernos y adopten políticas de apoyo directo a la niñez trabajadora, para hacer efectivo el derecho a la educación que le asiste.

Actividades ilustrativas

- Desarrollar una estrategia de penetración con el sector no gubernamental y privado para que conozcan las alternativas de trabajo infantil e incidir en la adopción de políticas que conduzcan a su realización.
- Impulsar en particular la participación del sector empresarial en la expansión de servicios educativos para la niñez trabajadora.

- Promover la creación y el fortalecimiento de redes del sector público que incorporen la temática de la niñez trabajadora.
- Presentar iniciativas al sector privado, para que en el marco de su responsabilidad social empresarial, repliquen buenas prácticas a favor de la niñez trabajadora.
- Incentivar en el sector privado la adopción de iniciativas de transferencias condicionadas a las familias, que favorezcan la permanencia de niños, niñas y adolescentes en la educación.

PLANES NACIONALES

Con base en la Estrategia Regional de Incidencia, como se mencionó, se han elaborado seis *Planes Nacionales*, para suscitar en cada país en donde se ejecuta el Proyecto, los cambios de políticas públicas que se requieren ante la situación que afecta a la niñez trabajadora en América Central y República Dominicana. En el proceso de incidencia que se desarrolla, se abordan los temas de reforma con un público amplio y multisectorial. Primero Aprendo, como principio, tiene claro que no se debe incidir solo. La incidencia exitosa es la llevada a cabo entre muchos, organizados en redes y en asociaciones. De ahí que los planes nacionales se hicieran de forma participativa, convocando a talleres de planificación con los miembros del grupo de apoyo nacional y otros actores claves selectos.

Sus actividades tienen como población meta a ministerios de educación; gobiernos locales empresarios; productores; organizaciones religiosas, comunales, internacionales, no gubernamentales y donantes potenciales. Se busca con esta población meta, estimular un diálogo sostenido en la región e incidir directa y sistemáticamente, mediante diversos mecanismos de contacto, para lograr las reformas o adopción de políticas de toda índole que beneficien a la niñez trabajadora.

Los Planes describen la situación de cada país en materia de trabajo infantil y seleccionan objetivos y acciones tendientes a la aprobación o reformulación de políticas públicas y privadas que tutelen el derecho a la educación de la niñez trabajadora:

COSTA RICA

En Costa Rica, destaca su Plan, a partir de la inclusión de un módulo sobre trabajo infantil en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) en el 2002, se contó por primera vez con información de primera mano sobre niños y adolescentes trabajadores y se pudo conocer sus características socioeconómicas, las actividades laborales donde participan, sus condiciones de trabajo, por qué trabajan y el efecto del trabajo que realizan en su rendimiento educativo.

El año 2002, el 28 por ciento de la población de Costa Rica tenía entre 5 y 17 años de edad, totalizando 1.113.987 niños, niñas y jóvenes. De éstos, un 10,2 por ciento se ocupaba en algún tipo de actividad económica: 113.523 personas, de las cuales 54.259 estaban ocupadas en forma habitual. En suma, representaban el 7,3 por ciento del total de la población económicamente activa del país. Al año 2002, trabajaban más de 49 mil personas menores de 15 años (43 por ciento del total de trabajadores infantiles y adolescentes), ubicándose por debajo de la edad mínima establecida en la legislación para incorporarse al mercado laboral bajo ciertas condiciones.

Según datos de 2001, casi la quinta parte de las personas menores de edad había comenzado a trabajar antes de cumplir los 10 años. El sector agrícola y silvícola concentra la mayor parte del trabajo infantil y adolescente (43 por ciento), seguido por las actividades laborales desempeñadas en el sector comercio y reparación de vehículos y enseres. Algunos se ocupan en pesca (0,8 por ciento) minas y canteras (0,1 por ciento), actividades vetadas por ley a las personas menores de 18 años.

Casi todas las personas menores de edad que trabajan tienen jornadas diurnas (91 por ciento) y, aun cuando la legislación lo prohíbe, cerca de 1.890 (2 por ciento) se emplea en jornadas nocturnas. Dedican al trabajo en promedio 23 horas semanales, aunque un 46 por ciento trabaja un promedio inferior a 13 horas semanales.

La Educación Primaria, desde hace ya muchos años el país exhibe una aparente universalidad: para el 2004 la tasa bruta fue de 103,7 por ciento. A pesar de ello, no todos los niños y niñas costarricenses logran finalizar la primaria, hecho que se refleja en una menor tasa neta de escolaridad correspondiente al segundo ciclo (88,3 por ciento); esto significa que 12 de cada 100 niños en edad de asistir al segundo ciclo no lo están haciendo.

Un factor que incide especialmente en el abandono escolar es la sobreedad. Ésta caracteriza al 45 por ciento de la población ocupada de 10 a 14 años y a 11 por ciento del grupo de niños y niñas entre 5 y 9 años. Los estudiantes que

dejan sus estudios lo hacen porque no logran adaptarse en cursos con compañeros más jóvenes. Aunado a la sobreedad, está el rezago escolar; en el año 2002 afectaba al 70 por ciento de los adolescentes trabajadores entre 15 y 17 años de edad y se explica en parte por la interrupción de la asistencia a la escuela.

GUATEMALA

Entre los países de Centroamérica, Guatemala es el que tiene el mayor número de niños y adolescentes que trabajan y que, además, están fuera de la escuela.

En el año 2000 se estimaba que 937.530 niños, niñas y adolescentes se encontraban trabajando, representando un 20.3 por ciento de la población económicamente activa del país.

La última encuesta nacional de empleo del año 2002 arroja una tasa incluso superior de 23.5 por ciento. Casi la cuarta parte (23.4 por ciento) del total de personas entre 5 y 17 años de edad trabajaba en aquel año. En este año la edad promedio de las niñas, niños y adolescentes trabajadores era de apenas 13.6 años. Esto significa que casi todos 92 por ciento (862.528) se han incorporado al mercado laboral por debajo de la edad mínima establecida en la legislación bajo ciertas condiciones (14 años).

Por otra parte el 66 por ciento de la fuerza de trabajo infantil corresponde a varones y casi dos tercios (73 por ciento) residen en áreas rurales. La región con mayor presencia de trabajo infantil es la zona sur-occidente, donde reside más de la cuarta parte (28.8 por ciento) de los menores que trabajan. La zona metropolitana también presenta una alta tasa de trabajo infantil, concentrando el 14,4 por ciento de los niños y jóvenes que trabajan. A nivel departamental destaca la mayor presencia del trabajo infantil en San Marcos (zona sur-occidental), Quiché y Huehuetenango (zona nor-occidental), Alta y Baja Verapaz (zona norte), los que también concentran la población indígena. El trabajo infantil es principalmente un fenómeno rural y su prevalencia en las áreas rurales es casi el doble que en las áreas urbanas, y la niñez trabajadora del área rural suma casi tres cuartos del total de niñez trabajadora.

Los niños y niñas indígenas trabajan en mayor proporción que los niños no-indígenas en todas las regiones del país Los niños y niñas indígenas de 7 a 14

años trabajan en mayor proporción que los niños no indígenas en todas las regiones con excepción del sur-oriente.

En Guatemala los niños y adolescentes trabajan en promedio 5 días a la semana, destinando 7.1 horas diarias a actividades laborales. La jornada laboral de los adolescentes es más extensa aún: 7.9 horas por día. Estos horarios superan con creces las capacidades de rendimiento de los menores que trabajan y son indicadores de los niveles de explotación que sufre este grupo. Además de contravenir las normas legales, estas jornadas hacen imposible que destinen tiempo al estudio y a la realización de otras actividades propias del desarrollo normal de la niñez y adolescencia, violando de esta manera el derecho a la educación y a crecer en condiciones dignas.

Al año 2000 se estimaba que la dedicación exclusiva al estudio era un privilegio del que solo disfrutaba la mitad de la población guatemalteca entre 5 y 17 años de edad. Más de la tercera parte, estaba fuera de la escuela (12.8 por ciento) solo trabajaba y 27.1 por ciento no estudiaba ni trabajaba. Quienes combinaban ambas actividades representaban el 10.6 por ciento. En el caso de los adolescentes entre 15 y 17 años la dedicación exclusiva al trabajo se acerca al 40 por ciento y quienes combinan estudios y trabajo representan el 14 por ciento.

El hecho de que la mitad de los menores que trabajan estuvieran inscritos en la escuela, no significa que asistieran a ella. La inscripción en la escuela de los niños trabajadores varía notablemente según la edad: en el grupo de 5 a 14 años, un tercio no está inscrito, mientras que en el grupo de 15 a 17 años esa es la situación del 70 por ciento.

Las niñas y niños que trabajan solo logran completar cerca de la mitad del total de años escolares que los que no trabajan. De un total de 923.000 niños entre 5 y 17 años que trabajan en el año 2000, solo el 53.5 por ciento había cursado algunos grados de primaria y un reducido 16.5 por ciento había completado este nivel educativo.

La participación en actividades laborales es reportada frecuentemente como causa de ausentismo escolar, afectando las posibilidades de aprendizaje y provocando continuos rezagos y fracasos (repetencia y sobreedad, entre otros) que, finalmente, conducen al abandono definitivo de la escuela. Casi un 40 por ciento de la niñez trabajadora no asiste a la escuela, casi el doble de lo observado entre quienes no trabajan.

REPUBLICA DOMINICANA

En República Dominicana, el trabajo infantil es un fenómeno social de considerable presencia en el país. Alcanza fundamentalmente al área de servicios y a la zona urbana, mientras que en Centroamérica es predominantemente rural.

Alrededor de 436 mil niños, niñas y adolescentes, que representan el 28 por ciento de la población con edad entre 5 y 17 años, se encontraban trabajando en el año 2000. En el año 2004 el 8,7 por ciento (224 mil personas) de este grupo de edad era activo laboralmente, lo que podría indicar que los esfuerzos desplegados desde el año 2000 para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, estarían resultando positivos. Aún así, la población menor de edad que trabaja en República Dominicana es tres puntos porcentuales más alta que la tasa promedio de América Latina y el Caribe, estimada en 5 por ciento.

Más de la mitad de los niños trabajan desde antes de tener la edad mínima permitida para entrar al campo laboral y muchos ni siquiera son remunerados.

Un 64 por ciento tienen menos de 14 años, edad mínima establecida en la legislación nacional para la admisión al empleo. La mayoría de los niños, niñas y adolescentes que trabajan, 90 por ciento empezaron a labor antes de cumplir los 14 años.

Del total de niños, niñas y adolescentes trabajadores, 75 por ciento son varones, lo que se explica porque en la sociedad dominicana la incorporación temprana de los hombres al trabajo tiene menos rechazo que la de las mujeres. La tasa de ocupación de los niños es de 27 por ciento con respecto al total de la población masculina de 5 a 17 años. Entre las niñas se reduce al 9 por ciento.

NICARAGUA

En el caso de Nicaragua, la realidad del trabajo infantil en el país continúa siendo grave, sobre todo si tomamos en cuenta las condiciones en las que trabajan, los riesgos a los que los menores de edad se someten, la situación educativa de la población infantil trabajadora y los bajos niveles de ingreso.

Los resultados de la Encuesta de Trabajo Infantil del 2005, ratifican la multicausalidad del trabajo infantil y la estrecha relación entre trabajo infantil-pobreza-educación. Datos clave en este aspecto son el alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes trabajadores que se integran al trabajo para aportar a los gastos del hogar; y el 45 por ciento que está fuera del sistema educativo.

A pesar de los esfuerzos que ha hecho el país para visualizar la peligrosidad del trabajo infantil y por capacitar a los inspectores del trabajo y otros actores acerca de la higiene y salud ocupacional, los resultados de la Encuesta de Trabajo Infantil 2005 muestran que ni los niños, ni las niñas, ni los adolescentes, ni los padres, han alcanzado plena conciencia de que éste es un fenómeno que condena a los menores de edad a la pobreza y les impone trabajos precarios de por vida. Pierden los años más importantes para el desarrollo del ser humano, en tareas que no les corresponden y que deben de ser asignadas exclusivamente a los adultos. Dado que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes que trabajan viven en el sector rural y realizan sus labores en el sector agrícola, se hace necesario la integración plena de los sectores ligados a esa rama de la economía y revisar detenidamente las políticas dirigidas al desarrollo del sector rural productivo, integrando como un aspecto fundamental, la prevención y erradicación del trabajo infantil y la formación técnica de los y las adolescentes en aspectos relacionados con la actividad agropecuaria.

Igual que la Encuesta de Trabajo Infantil del 2000, la Encuesta de Trabajo Infantil del 2005 muestra que los niños, las niñas y adolescentes están trabajando en todas las ramas de la economía sin excepción, el 36 por ciento está en el rango de 5-13 años, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo. La vida de los niños está girando alrededor del trabajo y no de la escuela; y el país está desperdiciando su principal capital humano que son los niños, las niñas y adolescentes. Resolver esta injusticia es tarea de todos y todas.

Los resultados de la encuesta, dejan claro que a pesar de que los menores de edad se integran al trabajo para aportar al hogar, los ingresos que reciben son absolutamente precarios. De tal manera que ni resuelven su presente y mucho menos el de la familia, están hipotecando su futuro, urge calcular en cifras lo que pierden en términos de desarrollo y de posibilidades para que puedan ser menos pobres y sus hijos e hijas tengan una vida mejor. Un estudio que determina el costo anual de las intervenciones que lleven a erradicar las peores formas de trabajo infantil en los diferentes países del continente Americano indica que para Nicaragua es del orden de los 34 millones de dólares en el año 2006 llegando a 46.8 millones en el año 2015. El espejismo de que el trabajo

infantil va a sacar a la familia de la pobreza, es cada vez menos demostrable. Al contrario se está corriendo el riesgo de que profundicen más la pobreza. Por otra parte los costos de su erradicación se hacen cada día más elevados.

HONDURAS

En Honduras, el trabajo infantil ha alcanzado una magnitud considerable, especialmente en la zona rural. En el año 2005, el 49 por ciento de la población de Honduras era menor de 17 años (3.567.711 personas). El 35 por ciento tenía entre 5 y 17 años de edad (2.536.189), de los cuales 378,238 trabajan, lo que representa el 14 por ciento de la población de esa edad. Esta cantidad es mayor a los 356,000 niños trabajadores registrados en la encuesta de 2002, pero los últimos datos disponibles de la Encuesta de Hogares de Mayo de 2006 registran cerca de 300,000. El 74 por ciento de la fuerza trabajadora infanto-juvenil son varones, revelando patrones tradicionales sobre el rol proveedor asignado a los hombres y la importancia que otorgan las familias a su incursión en el mundo laboral. El 69 por ciento de los menores que trabajan residen en la zona rural. Más de la mitad de la población menor de edad que trabaja se encuentra en los departamentos de Francisco Morazán (14 por ciento), Cortes (13 por ciento), Olancho (9 por ciento), Yoro (8 por ciento) y Santa Bárbara (7 por ciento).

La pobreza de los hogares incide en una mayor presencia del trabajo infantil. Al año 2002, más de tres millones de personas en Honduras (46 por ciento de la población total) vivían con un dólar diario o menos, y los hogares pobres en el ámbito nacional representan un 64 por ciento, proporción que se elevaba al 72 por ciento en las zonas rurales, donde se concentra la mayor parte del trabajo infantil. El 79 por ciento de los niños y Jóvenes que trabajan proceden de hogares en situación de pobreza o pobreza extrema, situación que se agrava en las zonas rurales donde la pobreza es más extendida y las proporciones se elevan a 83 por ciento. La pobreza de las familias parece ser una causa importante de la incorporación más temprana de los niños al trabajo. De hecho, el 90 por ciento de los niños ocupados menores de 9 años corresponden a familias pobres, frente al 74 por ciento observado entre los jóvenes mayores de 15 años. Las probabilidades de insertarse en el mercado de trabajo se incrementan a medida que aumenta la edad: mientras 5 por ciento de los niños de edad entre 5 y 9 años trabajan, aumenta a 43 por ciento entre quienes tienen entre 10 a 14 años y a 52 por ciento en los jóvenes de 15 a 17 años.

Un alto porcentaje trabaja en actividades riesgosas y más de la mitad realiza labores agrícolas. El 87 por ciento de los niños y jóvenes que trabajan en

Honduras realizan actividades consideradas de alto riesgo para su salud, desarrollo y educación. El 56 por ciento del trabajo infantil y adolescente se realiza en la agricultura, silvicultura, caza y pesca, desempeñando actividades como riesgo, acarreo de productos agrícolas, abono y siembra de granos básicos, que requieren de poca especialización y son relativamente sencillas.

Otra parte importante realiza actividades relacionadas con el comercio (24 por ciento), industria (8 por ciento) y servicio (9 por ciento). El trabajo agrícola, por ser estacionario y temporal les aleja la posibilidad de asistir a una escuela en el horario regular. En general estos niños no reciben salarios, pues en las zonas rurales predominan los trabajadores familiares (67 por ciento.) Las niñas encuentran menos trabajo en las áreas rurales. Sus tareas tradicionales son al interior de los hogares, como el cuidado de los hermanos pequeños, elaboración de alimentos y limpieza del hogar, actividades consideradas carentes de valor económico y, por lo tanto, no remunerada.

Los niños y niñas dedican extensas jornadas al trabajo, excediendo los límites legales y afectando sus derechos a la educación. Los niños y adolescentes trabajan en promedio 35.9 horas semanales, es decir, alrededor de 6 horas diarias durante 6 días a la semana. Esto supera el máximo de 30 horas semanales permitidas para ciertos casos por el código de la niñez y la adolescencia. El elevado promedio de horas semanales destinadas a actividades laborales afecta en mayor medida a los hombres (36.3 horas por semana) y especialmente a los adolescentes entre 15 y 17 años (42 horas).

El promedio de horas trabajadas es creciente con la edad, pasando de 22 horas semanales en las edades de 5 a 9 años, a más de 30 horas en el grupo que tiene entre 10 y 14 años (los hombres y los residentes en áreas rurales), promedio excedido con creces por todos los jóvenes mayores de 15, superando las 40 horas semanales. Los menores que trabajan en actividades particularmente absorbentes de mano de obra infantil masculina, presentan altos promedios de horas trabajadas, como es el caso de los que se desempeñan en minas y canteras (51 horas), construcción (41) y transporte (36). Además de contravenir las disposiciones legales, la alta dedicación al trabajo implica serios impedimentos a la posibilidad de asistir a la escuela y de lograr un rendimiento escolar adecuado. Gran parte de los niños que trabajan no son remunerados o reciben salarios muy bajos. Un 61 por ciento de los menores se desempeñan como trabajadores familiares no remunerados, porcentaje que el ámbito rural se eleva a 67 por ciento.

EL SALVADOR

En El Salvador existen 288,221 niños, niñas y adolescentes que realizan actividades laborales (remuneradas o no), lo cual, en términos relativos representa el 14.5 por ciento de la población infantil ubicada en el rango de 5 a 17 años de edad. Esta población que trabaja tiene una inflexión en el género masculino (67.7 por ciento) frente al 32.3 por ciento femenino, lo cual da una tasa de relación de una niña que trabaja por cada dos niños en igual proporción.

A esto hay que agregar el hecho de que, por la construcción social, económica y cultural de género, las niñas realizan, además, la mayor parte o casi todo el trabajo doméstico del hogar, y que por lo tanto muchas veces se invisibiliza su aporte a este. Por otra parte, la población infantil que trabaja en el área rural es mayor en 22.8 puntos porcentuales con relación a la que existe en el área urbana, lo cual es relevante si se toma en cuenta que es en el área rural donde se concentra la mayor cantidad de población infantil y adolescente en condición de pobreza (57.6 por ciento), y donde se ubica el más bajo promedio de escolaridad (3.3 años para el grupo de 10 a 14 años de edad) lo que explica la relación directa entre trabajo infantil y pobreza como determinantes de incidencia mutua para su prevalencia (de la pobreza y del trabajo infantil).

Según distintos estudios auspiciados por OIT-IPEC, la mayoría de niños y niñas que trabajan (el 85.0 por ciento) iniciaron esta experiencia antes de los 15 años, es decir, en los años determinantes para su educación básica. Siempre de estas mismas fuentes se infiere que al menos el 34.0 por ciento de la población infantil que trabaja lo hace por debajo de la edad mínima de acceso al empleo. Esta población participa indistintamente en las diferentes ramas de la economía del país, y se encuentra laborando en todas las regiones del territorio nacional, siendo la agricultura y el comercio los rubros que más les absorben.

El trabajo infantil en El Salvador refleja que este se da a más temprana edad en el campo que en la ciudad, el 80 por ciento de los niños y niñas trabajan en la economía informal, el 10 por ciento se ocupa en sectores más organizados, pero en todas sus formas, el trabajo les impide ir a la escuela o les limita el rendimiento escolar y tres de cada cuatro niños trabajadores abandonan los estudios. La mayoría trabaja sin ser remunerado, probablemente en actividades asociadas al ámbito familiar, desempeñándose en actividades de muy baja calificación, y quienes reciben algún tipo de remuneración, perciben ingresos extremadamente bajos. A esto se agrega que las jornadas de trabajo promedio que desempeñan son muy extensas, constituyéndose en un claro factor de interferencia para sus responsabilidades escolares.

Un alto porcentaje se encuentra realizando labores riesgosas para su salud y desarrollo. De hecho, en El Salvador, 2 de cada 3 niños trabajadores se encuentran en situaciones consideradas "por abolir", viven en las zonas rurales y se desempeñan en actividades de agricultura, silvicultura, caza y pesca. Dado que en el desempeño de estas actividades los niños invierten una proporción importante de su tiempo, ellas implican un obstáculo para su experiencia educativa (de hecho, existe evidencia de que los niños que trabajan y estudian presentan mayores tasas de repitencia, rezago escolar y obtienen menores logros educativos que sus pares que no lo hacen

Finalmente, los objetivos específicos de los Planes Nacionales fueron seleccionados en cada país, en talleres efectuados con la participación de los grupos de apoyo, siguiendo los definidos en la Estrategia Regional y de acuerdo con los avances que se han dado en cada uno, en apego a la realidad nacional, a la experiencia acumulada por el Proyecto Primero Aprendo en estos tres años de existencia y a su viabilidad y pertinencia, entre otros aspectos

PLAN REGIONAL

La Agenda Regional se implementa con la Estrategia Regional. Esta, a su vez, se implementa, como se cito arriba, en cada país con un Plan Nacional de Incidencia. Si bien el librar con éxito los Planes Nacionales (adopción de políticas, institucionalización, financiamiento y ejecución) pasa por la ejecución de la Estrategia Regional, una serie de actividades de previo acordadas más el desarrollo y avance del Proyecto identifican el campo de acción de un *Plan Regional en Incidencia* con los siguientes apartados:

1. Divulgación de las buenas prácticas

Las buenas prácticas para la atención educativa de niños, niñas y adolescentes trabajadores se vienen desarrollando por el Proyecto en los países denominados "laboratorio", con el objetivo de contribuir en la lucha constante y permanente de prevenir y erradicar el trabajo infantil. Se desarrollan como proyecto piloto para determinar modelos efectivos de intervención en términos de costo, replicabilidad e impacto. De ahí que Primero Aprendo sea un proyecto investigativo que prueba la efectividad de buenas prácticas que eliminan y previenen el trabajo infantil a través de la educación.

Actividades:

- Convocar a un seminario regional a representantes ministeriales y actores claves, para la divulgación de las buenas prácticas en el mes de abril del próximo año en Nicaragua.
- Lograr que ministerios de educación, organismos no gubernamentales, donantes y otros adopten prácticas específicas validadas por Primero Aprendo.
- Cabildear con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo para que modifiquen sus políticas de inversión para favorecer más la educación para la niñez trabajadora.
- Preparar una guía para la implementación exitosa de buenas prácticas educativas.

2. Seguimiento Declaración de Panamá

La Declaración de Panamá del 9 de agosto del 2007, producto de la celebración del Encuentro Centroamericano y de República Dominicana sobre “Trabajo Infantil: “Estrategias para su Erradicación“ evento co-auspiciado por Primero Aprendo, fue suscrita por representantes de los Ministerios de Educación y de las Conferencias Episcopales de Centroamérica y la República Dominicana con miras a facilitar el logro de los compromisos internacionales que harán de Centroamérica y República Dominicana, una región libre de trabajo infantil y sus peores formas y donde todos los niños, niñas y adolescentes gocen plenamente de su derecho a la educación.

En ella se resuelve, entre otros importantes acuerdos, apoyar la aplicación de medidas prioritarias y efectivas para prevenir y erradicar el trabajo infantil; colaborar para la ejecución de programas educativos que se adapten mejor a las distintas necesidades y particularidades de la población menor de edad que trabaja de manera que tengan acceso al sistema educativo, permanecer en éste y tener éxito; institucionalizar sistemas estadísticos que en sus formatos de captura de información, incorporen indicadores cuantitativos y cualitativos relativos a la variable trabajo infantil: sistemas de alerta temprana para detectar riesgos de abandono escolar y entrada temprana al mercado laboral; hacer efectiva la legislación vigente por parte de los signatarios de los convenios internacionales que tutelan el derecho a la educación del niño que trabaja y crear un Fondo Común Centroamericano y de la República Dominicana enmarcado en el desarrollo de un Plan de Urgencia Social, orientado a eliminar

el trabajo infantil e incorporar en la medida de lo posible, la totalidad de los niños en riesgo a la educación formal.

Actividades:

- Fortalecer la alianza estratégica PRIMERO APRENDO, CECC, OIT, SEDAC, para el seguimiento y cumplimiento de ésta Declaración.
- Patrocinar sesiones de trabajo en la región con el Grupo de Apoyo y actores claves seleccionados, sobre los alcances de la Declaración.
- Trabajar en la consolidación del Fondo Común Centroamericano y República Dominicana.

3. Encuentro Regional de Empresarios

Primero Aprendo establece como lineamiento estratégico estimular a las organizaciones empresariales para comprometerlos en acciones que privilegien la reducción del trabajo infantil y adolescente, favorecer la reinserción escolar de niños trabajadores y el desarrollo de programas de educación vocacional y de capacitación para adolescentes trabajadores. También busca divulgar y sensibilizar a empleadores acerca de los contenidos de la legislación existente, sobre el derecho a la educación, contra el trabajo infantil y adolescente y sobre las implicaciones prácticas de su incumplimiento e impulsar en particular la participación del sector empresarial en la expansión de servicios educativos para la niñez trabajadora y presentarles iniciativas para que repliquen, en el marco de su responsabilidad social empresarial, buenas prácticas a favor de la población mencionada.

Actividades:

- Convocar a un encuentro regional de empresarios en el mes de noviembre del presente año, con el objetivo de presentarles la problemática del menor trabajador y comprometerlos en actividades que privilegien la eliminación progresiva del trabajo infantil.

- Elaborar conjuntamente un plan regional de compromiso que favorezca la reinserción escolar.

La reunión empresarial ya se produjo en noviembre pasado, en Honduras y se aprobó una *Declaración Empresarial* de gran trascendencia.

4. Consolidación Grupo de Apoyo

El Grupo Centroamericano de Apoyo a la Reforma Educativa, tiene como finalidad guiar y acompañar el proceso de promoción de reformas de políticas a favor de la educación de los niños trabajadores; asesora al Proyecto Primero Aprendo en su labor de incidencia ; ayuda a sensibilizar a otros actores sociales en sus respectivos países, estimulando un diálogo sostenido en la región y está llamado a poner en práctica la Estrategia Regional y aportar a la ejecución de los Planes Nacionales, para convertir en políticas viables, el derecho a la educación de la niñez trabajadora de Centroamérica y República Dominicana.

Actividades:

- Convocar conforme a lo acordado en Antigua, a dos reuniones regionales, la primera el próximo mes de octubre, la segunda en mayo del año dos mil ocho, para conocer de los avances del Proyecto, del estado de ejecución de la Agenda y su estrategia de implementación y de los planes nacionales.
- Elaborar una estrategia de comunicación que fortalezca un diálogo permanente con sus miembros, los mantenga al día en los progresos del Proyecto y les informe y envíe sobre sus nuevos productos.
- Involucrar a sus integrantes en las actividades nacionales formuladas para el cumplimiento de las áreas de acción que se definen en los Planes Nacionales.

Estas actividades se ejecutan con importantes logros como lo es una *Carta de Entendimiento*, aprobada en la primera reunión del mes de octubre, Costa Rica, a la cual llama la primera acción de este apartado. Por otra parte la Estrategia de Comunicación ya fue diseñada y la tiene en práctica el Departamento de Comunicación del Proyecto y se participa a los miembros del Grupo en las diversas convocatorias de Primero Aprendo.

CARTA DE ENTENDIMIENTO

Como producto de la reunión del Grupo Centroamericano de Apoyo a la Reforma Educativa para la Niñez Trabajadora efectuada en Costa Rica en octubre del 2007 para consolidar dicha red, surgió entre sus miembros una *Carta de Entendimiento* convencidos de que les alcanza los mismos principios, propósitos y metas que a Primero Aprendo y que por tanto se deben aunar esfuerzos –apuntan- y compartir compromisos en un trabajo de equipo.

Sus integrantes se **comprometieron** a trabajar y formar una sólida alianza con Primero Aprendo y entre ellos mismos, para lograr un mundo más justo, donde el niño no tenga que trabajar y pueda aprovechar, plenamente, su derecho a educarse.

Se comprometieron ,también , a **fomentar** la integración de esfuerzos intersectoriales dirigidos a atender las necesidades educativas de los niños que trabajan y a unir esfuerzos con otros actores sociales , para alcanzar las metas mundiales para reducir la pobreza y la exclusión social, erradicando así, paulatinamente, el trabajo infantil en la región.; a **promover** una mejor coordinación así como acciones de incidencia con actores claves en la toma de decisiones que propicien estrategias viables para un mejor aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los programas de combate a la pobreza, los de reforma educativa y los planes nacionales contra el trabajo infantil.; a **realizar** esfuerzos para apoyar el rescate de niños y jóvenes desertores , estimulando la adopción de programas alternativos de entrega de servicios educativos para los niños y las niñas que hayan desertado del sistema y a **constituir** una red de las organizaciones que representan para incidir en las políticas a favor del derecho a la educación y a trabajar en el ámbito regional y nacional, para apoyar la consecución de lo enunciado en la agenda de reformas de políticas *Opciones Educativas para la Niñez Trabajadora*, ya citada.

DECLARACION EMPRESARIAL

Las Organizaciones Cúpula Empresariales de Centroamérica y República Dominicana reunidos en Honduras en el mes de noviembre del 2007 con el auspicio del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) y Primero Aprendo y en actividad convocada de conformidad con el Plan Regional de

Incidencia, suscribieron una *Declaración* mediante la cual se suman a los compromisos por la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil. En resumen, en el encuentro destacó:

- El espíritu de compromiso alrededor del tema que mostraron los empresarios.
- La creación de una red centroamericana de empresarios para terminar con el trabajo infantil y promover la educación para la niñez trabajadora.
- La declaración empresarial suscrita
- Un acuerdo entre Primero Aprendo y COHEP de dar seguimiento a los acuerdos de la Cumbre a través de una comisión con integrantes de ambas entidades.

Comprometidas, las organizaciones cúpulas empresariales, reza la Declaración, a nivel regional a favor de la educación, especialmente con el futuro de las niñas y los niños incorporados al mundo laboral con riesgo de serlo; **congratulándose** de las iniciativas auspiciadas por las organizaciones cúpulas empresariales y sus organismos miembro, conducentes a brindar un acceso a la educación a las y los adolescentes que trabajan; **reiterando** su compromiso individual por la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil; **conscientes** que el origen del trabajo infantil radica fundamentalmente en las condiciones de pobreza imperantes en grandes zonas de la región y en patrones culturales; **preocupadas** por la magnitud del número de menores de edad cuyo ingreso al mercado laboral impide o dificulta su acceso a la educación; **recordando** que los Estados de la región son suscriptores del Convenio 188 sobre la edad mínima y del Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo(OIT) y **convencidas** de la importancia de la educación como eje transversal para la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil **PROCLAMARON** como ideal común de las organizaciones cúpula del sector privado en la zona: **Perseverar** en sus iniciativas conducentes a la realización u optimización del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes; **recopilar** y **compartir** de manera periódica las acciones emprendidas en el seno de nuestras organizaciones, en materia educativa y de lucha a favor de la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil; **apoyar** las iniciativas complementarias a las realizadas en el seno de nuestras organizaciones, y fomentar las alianzas estratégicas con las organizaciones que auspician las mismas y **conformar** una Red de Cúpulas Empresariales de carácter regional destinada a darle seguimiento a las acciones emprendidas y analizar la viabilidad de acciones futuras y prestar su colaboración a las instituciones gubernamentales nacionales o de carácter internacional para la efectiva aplicación del Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

ADOPCIÓN DE POLÍTICAS

La adopción de políticas que favorezcan el derecho a la educación de la población menor de edad económicamente activa en Centroamérica y la República Dominicana, se encuentra en su último año. Los países trabajan en diversas normativas, directrices, réplicas e institucionalización de prácticas y otros, tanto con el sector oficial como no oficial. Desarrollar acciones de incidencia, subrayamos, envuelve poner en camino procesos deliberados que buscan crear nuevas políticas ahí donde éstas no existen y son necesarias; hacer cumplir aquellas que existiendo no son aplicadas; y readecuar las que constando afectan derechos. La comprensión de lo anterior es, desde luego, fundamental. De ahí que reconozcamos que lo que se ha trabajado en la región ,el intercambio con actores claves, aliados, miembros del Grupo de Apoyo y otros más, es digno de encomio y permite ir visualizando a la fecha eventuales reformas de políticas que atienden las anteriores consideraciones, veamos :

_ **Investigaciones** para conocer y suscitar en cúpulas empresariales el establecimiento de **normas y mecanismos**, para evitar la contratación de mano de obra infantil, ya sea en sus empresas o en sus suplidores y participar en **proyectos y programas** para contribuir con la erradicación de las peores formas de trabajo infantil (República Dominicana, Honduras, El Salvador);

_ Creación de **unidades** responsables del trabajo infantil, para su monitoreo, atención y prevención, *en las Secretarías y Ministerios de Educación (República Dominicana)*;

_ **Adopción** por parte de Secretarías y Ministerios de Educación, de modelos educativos alternativos que han resultado validados (Nicaragua, Guatemala, Honduras);

_ **Convenios** con entidades económicas, que han manifestado interés en incrementar sus programas de responsabilidad social empresarial y **financiar y adoptar programas** que garanticen la educación de niños y jóvenes (Nicaragua, República Dominicana);

_ Políticas de **alerta temprana** permanente para identificar a niños en riesgo de dejar la escuela adoptada por los ministerios de educación (Costa Rica);

_Adopción de **modelos de atención integral** para niños trabajadores por parte de órganos rectores de protección a la niñez que incluyan la protección del derecho a la educación (El Salvador);

_**Decretos ejecutivos y ordenanzas municipales**, dictadas a fin de prevenir y erradicar el trabajo infantil (Honduras, El Salvador);

_**Adopción** por parte de Pastorales Sociales de prácticas educativas validadas (Guatemala).

FINAL

La adopción de estas y otras políticas que favorezcan ,repetimos,el derecho a la educación de la población menor de edad económicamente activa en Centroamérica y la República Dominicana, es el centro de las ocupaciones de Primero Aprendo.La tarea no es fácil, pero el esfuerzo conjunto posibilitará el éxito.De ahí que a la fecha, Primero Aprendo y sus aliados, continúen trabajando con tesón, para lograr su meta de establecer un contexto favorable, para el efectivo y universal reconocimiento del derecho a la educación de la niñez trabajadora, loable propósito.

Por: Manuel Bolaños
Costa Rica, 11 de abril del 2008.